AHORA | Tribunal revoca prisión preventiva a Daniel Jadue

El Ciudadano · 2 de septiembre de 2024

La tarde de este lunes, el Tribunal de Garantía decidió revocar la medida cautelar de la prisión preventiva de Daniel Jadue, ex alcalde de Recoleta. Tras esto, se decretó que deberá pasar a arresto domiciliario y arraigo nacional.



Este lunes, el Tercer Juzgado de Garantía decidió revocar la medida cautelar de prisión preventiva que pesaba contra el exalcalde de Recoleta, Daniel Jadue, quien ahora paso a estar en arresto domiciliario total y arraigo nacional. El exedil, se mantenía encarcelado en el Centro Penitenciario Capitán Yáber desde el pasado 3 de junio, luego de que fuera formalizado por diversos delitos de corrupción en el marco del caso Farmacias Populares.

La jueza Paula Brito consideró la irreprochable conducta anterior del imputado, que ya no se encuentra ejerciendo sus funciones como alcalde, por lo cual también consideró la baja de la pena tras destacar que no salió del país, a pesar de que no tenía una medida cautelar al respecto.

Antes de la audiencia de hoy, **la defensa de Jadue ingresó un recurso ante la Corte de Apelaciones de Santiago**, en el que se pidió inhabilitar a tres juezas del Tercer Juzgado para que no sigan conociendo del caso. Katherine Román, Paulina Alejandra Moya y Pamela Muñoz, son las magistradas que la defensa planteó que ya han manifestado una opinión previa sobre el asunto pendiente.

El abogado del exedil de Recoleta, Juan Carlos Manríquez, explicó que «la tendencia natural a la conformación de sesgo es bastante alta. Es, más ni menos, que ejercer el derecho al juez natural imparcial».

También, la magistrada Brito, tomó en cuenta las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a que la prisión preventiva no debe usarse si hay otras cautelares que garantizan ya los fines del proceso penal.

Jadue estuvo **tres meses privado de libertad en el C.P. Capitán Yáber.** El pasado junio, el tribunal acogió la solicitud de la **Fiscalía Centro Norte** y

decretó la medida de mayor intensidad del sistema judicial chileno.

Durante el transcurso de la tarde, se espera que el exedil abandone Capitán Yáber, prisión que también se encuentra el abogado Luis Hermosilla.

Fuente: El Ciudadano